



## DECRETO ALCALDICIO Nº 1756 AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA. REQUINOA, 24 JUN. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**

El Memo N° 177, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas (S), mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco para la adquisición de 3 Termos los cuales serán utilizados para las diferentes actividades municipales, la adquisición será adquirida al siguiente proveedor:

Nombre: ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA

Rut

Monto \$ 209,700 más iva

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

## **VISTOS:**

El Reglamento de Compra, de la Ley Nº 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público vía Convenio Marco para la compra de 3 Termos los cuales serán utilizados para las diferentes actividades municipales, la adquisición será adquirida al siguiente proveedor:

Nombre: ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA

Rut:

Monto \$ 209.700 más iva

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado

PALIDA

Publico.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a la Cuenta N° 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FANY NUNEZ MIRANDA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/FNM/KNC/mrc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) 
Mercado Publico (1)
DAF (1)